

INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2019

Quito, 10 de marzo 2020

Sres. Miembros de la Junta General Ordinaria de Socios de la SERVICIOS DE SALUD
SERVICIOS CLÍNICOS DOMICILIARIOS INNOVA-SALUD S.A.
Señores Accionistas:

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario de la SERVICIOS DE SALUD SERVICIOS CLÍNICOS DOMICILIARIOS INNOVA-SALUD S.A. Informo a ustedes señores accionistas de la situación de la empresa y las actividades del ejercicio económico 2019.

Mi examen se realizo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

1.- Libros y Registros:

Durante el ejercicio 2019 se realizaron verificaciones periódicas de los libros de acciones y accionistas, actas de juntas, en los que se aplicaron principios y normas de general aceptación, tienen soporte adecuado y están conservados según las disposiciones legales vigentes.

2.- Normas y Procedimientos:

Los administradores de la Compañía han observado de manera regular las normas constantes en los estatutos y reglamentos, las resoluciones de las juntas generales y del directorio a mas de las regulaciones vigentes en el país.

3.- Políticas Contables:

Las cifras de los estados financieros guardan relación y corresponden a los registros contables que mantiene la empresa.

4.- Evolución del Negocio:

Insertaremos breves comentarios de algunas cifras de los ejercicios:

Activo Corriente: El activo corriente está compuesto por los valores del efectivo y sus equivalentes.

Pasivo Corriente: El pasivo corriente está compuesto por todas las obligaciones que mantiene la empresa con los proveedores y terceros.

Patrimonio: Está compuesto por los valores asignados por la Superintendencia de Compañías como capital suscrito o asignado.

Señores Accionistas, se ha podido establecer que la Empresa y su Administración han cumplido satisfactoriamente con las normas estatutarias, reglamentarias y disposiciones que establecen los estatutos y la Ley de Compañías vigente en el país. Los procedimientos de control interno aplicados por la Administración son los requeridos a las circunstancias, y, el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una adecuada administración

Cordiales saludos,



Ing. Cinthya Cajas
COMISARIO